



ISSN: 1856-1349

Revista de la Escuela de Trabajo Social

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Universidad Central de Venezuela

Volumen 1, Núm. 12, Artículo 0093\_12

Ensayo original

## IMPORTANCIA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA GERENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS EN VENEZUELA

IMPORTANCE OF SOCIAL RESPONSIBILITY FOR THE MANAGEMENT AND  
SUSTAINABILITY OF AUTONOMOUS UNIVERSITIES IN VENEZUELA

Luis Daniel Orta Alvarado<sup>1</sup>

### Resumen

En este ensayo se considera la responsabilidad social empresarial (RSE) como una estrategia que surge de la necesidad de innovación empresarial para la competitividad y la sostenibilidad de las organizaciones y su entorno. En ese sentido, se adoptan las bases y sus fundamentos estratégicos como marco de orientación para la responsabilidad social de las universidades autónomas en Venezuela, visión que debe ir más allá de la naturaleza de la academia (docencia, investigación y extensión), e involucrarse en el ámbito de la gerencia, sostenibilidad y relación de estas con su entorno social y medioambiental, como una exigencia ante el contexto actual que se describe en el desarrollo del mismo.

**Palabras clave:** Responsabilidad Social Universitaria, Universidades Autónomas, Sostenibilidad, Estrategia Organizacional.

**Código JEL:** M14, Q01, A22

### Abstract

This essay considers corporate social responsibility (CSR) as a strategy that arises from the need for business innovation to foster the competitiveness and sustainability of organizations and their environment. In this sense, its foundations and strategic foundations are adopted as a guiding framework for the social responsibility of autonomous universities in Venezuela. This vision must go beyond the academic nature (teaching, research, and outreach) and engage with the areas of management, sustainability, and their relationship with their social and environmental surroundings, as a requirement given the current context described in this essay.

**Key words:** University Social Responsibility, Autonomous Universities, Sustainability, Organizational Strategy.

<sup>1</sup> Trabajador social. Graduado de Comunicación Social y Artes. Posee un Máster en Responsabilidad Social Corporativa y Ética Organizacional (UNESCO). Especialista en RSE (Universidad Metropolitana), Gerencia y Organización de Empresas (Universidad Central de Venezuela), Cuenta con Diplomados de Estudios Avanzados en Gerencia, Innovación, Emprendimiento. Formación, Desarrollo y Clima Organizacional. Actualmente es candidato a Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad Central de Venezuela. Es Director Fundador de la Red Profesionales RSE en el Mundo y Gerente de Responsabilidad Social Empresarial en BANESCO. Profesor de la Escuela de Trabajo Social UCV.

ORCID: 0000-0002-7126-5239

[DanielOrtaRSE@gmail.com](mailto:DanielOrtaRSE@gmail.com)

## **UNA MIRADA INTRODUCTORIA**

La responsabilidad social es una nueva estrategia para las organizaciones, vinculada en su desarrollo a la globalización de la economía mundial. Surge de la necesidad de innovación para la competitividad y la sostenibilidad de la organización y su entorno; debe ir más allá de los aspectos económicos para involucrarse en el ámbito de la gerencia y de la relación de esta con su entorno social y medioambiental.

En este sentido, la responsabilidad social viene siendo la expresión social de la conducta ética de la organización, en la medida que sus decisiones afectan a sus grupos de interés. Las universidades, dado que son organizaciones, no se quedan fuera de este marco.

Con relación a este nuevo accionar organizacional, surge el presente ensayo que tiene como propósito acentuar importancia de la responsabilidad social para la gerencia y sostenibilidad de las universidades autónomas en Venezuela.

## **LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE): NOCIÓN ESTRATÉGICA DE PARTIDA**

La economía mundial ha estado caracterizada por sus constantes cambios y competitividad, donde las organizaciones desempeñan un rol significativo; estas no se circunscriben solo al ámbito económico, como tradicionalmente se

conoce, al nacer y prosperar en la sociedad, asumen un papel determinante como generadoras de riqueza que deben dar respuestas a las necesidades de los actores de sus áreas de influencia. Ello demanda a la gerencia, estar atenta respecto a sus estrategias y nuevas formas de operar de las organizaciones.

Uno de los retos que se le presenta hoy al mundo organizacional es guiar sus acciones con sostenibilidad, ética y responsabilidad; para ser competentes, deben valerse de estos principios y es aquí donde cumple un papel estratégico la Responsabilidad Social Empresarial (RSE); la misma no tiene una conceptualización única, sin embargo, según González (2014):

Hace referencia al buen gobierno de la organización, a una gestión ética y sostenible y, más ampliamente, al conjunto de compromisos de carácter voluntario que una organización adquiere para gestionar su impacto en el ámbito laboral, social, ambiental y económico, tratando de hacer compatibles el objetivo financiero tradicional de obtención del máximo rendimiento con la generación de beneficios para el conjunto de la sociedad. (p.7).

Concretamente, una organización socialmente responsable y sostenible debe responder a las expectativas que, sobre sus operaciones o funcionamiento, tienen sus públicos de interés.

Es necesario enfatizar que la industrialización, globalización y liberalismo económico en las últimas décadas del siglo XX, han propagado en mayor medida la RSE. La creación y expansión de grandes organizaciones han generado mayores

niveles de competitividad. En este sentido, refiere Guédez (2006) que, “la competitividad debe ser asumida como la capacidad para reaccionar adecuadamente ante los riesgos y oportunidades del entorno” (p.45).

La RSE es un factor clave en la supervivencia de cualquier organización, la cual debe atraer a sus grupos de interés con argumentos diferenciadores y la actitud responsable es, quizá, el más importante de estos argumentos.

La implementación de prácticas de RSE y relacionamiento con los grupos de interés, se está extendiendo gradualmente en las organizaciones como resultado de las demandas de su entorno. Reyno (2007) señala que, “la gestión de la RSE no debe quedarse en una mera gestión del ámbito operativo, sino que debe integrarse en la gestión estratégica como un elemento más a considerarse como generador de ventajas competitivas” (p. 15).

En el caso de Latinoamérica, según Pacheco Apostólico y Asociados (2022), el 75% de los directivos opina que es necesario contar con una estrategia de responsabilidad social para ser una organización competente. Este número, implica que las organizaciones están conscientes de la importancia de las prácticas socialmente responsables, las cuales a su vez dan respuesta a diversos problemas económicos, sociales y ambientales.

Ser una organización socialmente responsable involucra cumplir con sus principios, generar beneficios más allá de sus intereses, y ofrecer aportes en materia de desarrollo sostenible (triple impacto: dimensión social, ambiental y económico) del contexto en el que opera; es decir, impactar positivamente, generar beneficios y mantener el equilibrio en éstas tres dimensiones. En este orden de ideas, algunas organizaciones en Venezuela han tomado el reto de asumir una conducta socialmente responsable hacia los problemas de su entorno, aunque no hay una norma jurídica que las obligue a hacer RSE; sin embargo, muchas, y en particular las universidades autónomas, no han sido capaces de generar las posibilidades, estrategias o ventajas competitivas para su sostenibilidad y la de sus grupos de interés.

## **LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU): EL FUNDAMENTO DE ESTUDIO**

Las universidades tienen un papel imprescindible en el contexto de la responsabilidad social que, se ha venido mencionando y extendiendo a todo tipo de organizaciones; estas sin duda, también tienen impactos en la sociedad, economía y el medio ambiente.

Una universidad, análoga a universo de conocimientos, es por naturaleza “una organización académica con autonomía que aporta: saberes, conocimientos, técnicas,

experiencias, personas, infraestructura, recursos, etc., a través de la docencia y la investigación, que se materializan en programas académicos específicos” (Universidad Andina Simón Bolívar, 2014, p.3).

En principio, es importante destacar que, aunque la responsabilidad social universitaria deviene de los fundamentos epistemológicos, filosóficos y pragmáticos de la responsabilidad social empresarial, entre ellas coexiste una diferencia.

La prioridad para una organización tradicional o empresarial, es maximizar sus beneficios “...para no perjudicar su imagen y reputación social, deben gestionar e informar que el logro de ese objetivo principal no genera externalidades negativas a los ciudadanos y demás personas interesadas en la actividad de la organización” (Larrán y Andrades, 2015, p. 93).

Esta premisa, no se acerca al objetivo de la responsabilidad social universitaria. El compromiso de las universidades ha estado enfocado en su naturaleza, educar; por esta razón, han dejado de lado algunos principios como la gobernanza, rendición de cuentas, cuidado ambiental, entre otros que aportan a su propia sostenibilidad y del entorno que las conforma.

En este orden de ideas, la responsabilidad social universitaria demanda desde una visión holística, articular adecuadamente a la organización educativa en un proyecto de promoción social

con valores éticos, de manera equitativa y sostenible, donde se produzcan, transmitan y formen conocimientos de manera responsable (Vallaeyns et al, 2009, p.32).

Autores como (Larrán y Andrades, 2015, p.95), sostienen que “los fundamentos de la RSU, están estrechamente relacionados con la Teoría de los *Stakeholders* (grupos de interés)”, acuñada por Edward Freeman en el año 1963 en un memorando interno del Instituto de Investigación de Stanford. Esta teoría permite definir conceptualmente la RSU sobre la base de sus principales características:

- Voluntariedad, ir más allá del cumplimiento de las normas legales.
- Reformulación de la estrategia universitaria con un enfoque de gestión sostenible.
- Relación con los grupos de interés de la universidad a través de un diálogo ético, transparente y permanente.

En ese sentido, la RSU debe integrarse en la política de gestión gerencial y sostenible de las universidades. Este tipo de organizaciones, aunado a promover la capacitación técnica y científica de las personas, tienen el reto de promover nuevas sociedades, adaptando y transformando sus estructuras de gestión, formación, investigación y extensión, hacia el contexto actual, así como a las prioridades,

expectativas, tendencias y exigencias de la sociedad y del modelo de desarrollo sostenible.

Esta visión, amerita un trabajo en equipo que involucra a todos los miembros de la comunidad universitaria: directivos, profesores, empleados, obreros, estudiantes, egresados, entre otros, cuyo mayor análisis se desarrollará más adelante.

Por su parte, la necesidad de promover que las universidades contribuyan con el desarrollo social, económico y ambiental (sostenible), se reconoce formalmente en el año 1998, durante la celebración de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, liderada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, conocida como UNESCO.

Lo anterior, constituye un hito para que las universidades asuman la responsabilidad social como un modelo de gestión gerencial y sostenibilidad. En la actualidad, los cambios sociales, políticos, económicos y del medio ambiente, tienen un ritmo acelerado, en virtud de ello, las universidades deben revisar y repensar su filosofía de gestión (misión, visión y valores) en concordancia con las exigencias de contemporáneas como se ha mencionado, siendo este un desafío importante para el sector universitario.

En el contexto de América Latina, la concepción de responsabilidad social para las universidades toma forma a inicios del S.XXI, según (Navarro,

2002, p.21), “a causa de generar sus propias bases, con base en resultados del proyecto Universidad Construye País, en Chile”.

Este proyecto, desde el año 2000, liderado por la Corporación Participa en alianza con la Fundación Avina, se enfocó en promover la responsabilidad social dentro del sistema universitario chileno. De acuerdo con (Jiménez et al, 2004, p.7), “esta iniciativa, identificó que las universidades chilenas no incorporaban dentro de su filosofía de gestión, elementos como la pobreza, la desigualdad social, el capital social ni el modelo de desarrollo sostenible”. Por consiguiente, según estos mismos autores, el proyecto definió la RSU como:

La capacidad que tiene la universidad como organización, de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos por medio de los procesos clave de gestión, docencia, investigación y extensión, respondiendo socialmente así ante la comunidad universitaria y el país en que está inserta. (Jiménez et al, 2004, p.25).

Sin embargo, actualmente, estas capacidades de las universidades, se han visto envueltas en un escenario de cambios que ha implicado el proceso de globalización y desarrollo, tales como la masificación del acceso a la profesionalización universitaria, la disminución progresiva del presupuesto o financiamiento por parte del Estado, causando que las universidades no identifiquen oportunidades para adaptarse a esta

realidad que suma valor, desarrollo y competitividad.

En el caso de Venezuela, un país en vías de desarrollo que, aún tiene un largo recorrido por delante en temas de responsabilidad social, las universidades han venido dando pasos de adaptación, en cuanto reformas curriculares que permiten responder a las exigencias de la sociedad, sin embargo, no han asumido la responsabilidad social como una política universitaria que genere cambios profundos y positivos en su gestión y sostenibilidad.

Desde una visión amplia, la responsabilidad social contribuye con las universidades en diversos sentidos, en primer lugar, actualizando y desarrollando la docencia con nuevas formas de enseñanza, la investigación y la extensión, siendo estos los tres pilares que la construyen dentro de la concepción contemporánea.

Asimismo, permite nuevas formas de relacionarse con la sociedad, a través de su compromiso social que debe orientar e impulsar los valores de los ciudadanos. Por otra parte, el cuidado del medio ambiente como una dimensión imprescindible que permite la existencia de actuales y futuras generaciones.

Todas estas premisas, que hasta este punto se han abordado, demuestran la pertinencia y relevancia de este tema de estudio y la ventaja que implica para las universidades venezolanas en el contexto actual, las cuales deben iniciar a revisar y aplicar

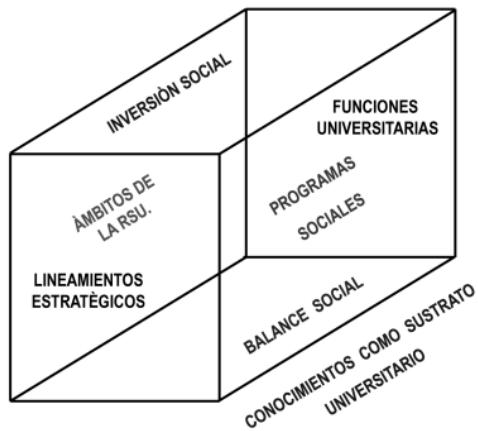
un comportamiento social y ambientalmente responsable, más allá de la propia naturaleza de la academia.

En síntesis, para que las universidades venezolanas sean sostenibles y competitivas dentro de los nuevos esquemas y exigencias sociales, aunado a la excelencia en docencia, investigación y extensión, deben desarrollar políticas de responsabilidad social sólidas, como expresión ética, que permeen toda su cadena de valor: dependencias, facultades, escuelas, coordinaciones, departamentos, cátedras, institutos y unidades de investigación, entre otros.

No debe confundirse que las actividades propias de las universidades -que son de carácter social como la educación propiamente- sea en sí responsabilidad social desde el punto de vista de gestión estratégica y sostenibilidad. Por su parte, las variables influyentes de la responsabilidad social universitaria, de acuerdo con (Bastidas, 2017, pp.65-66), se pueden resumir en la siguiente figura.

**Figura 1**

*Variables influyentes de la RSU (Cubo de la RSU)*



Nota: (Bastidas, 2017, p.65)

En función de este cubo, se pueden identificar y comprender las variables que influyen en una visión estratégica de la RSU. En primer lugar, los lineamientos estratégicos que esta implica, partiendo imprescindiblemente de la ética como su base y fundamento, así como la enunciación e incorporación de la responsabilidad social dentro de la filosofía de gestión universitaria: misión, visión, valores y objetivos.

En segundo lugar, las funciones universitarias, mencionadas anteriormente como los 3 pilares de las universidades: docencia, investigación y una extensión alineada con los programas sociales que deben ser capaces de responder a necesidades, problemas, demandas, inquietudes y expectativas del entorno (ámbito interno y externo), de una manera transparente, sostenible y auditabile.

De igual forma, la inversión social requerida para los programas de RSU, y finalmente el balance

social, como herramienta de sistematización, unificación, reporte y comunicación de las actividades realizadas; sirviendo de base para la gestión de la RSU, al tiempo que permite un proceso de mejora continua que se identifican tanto en la operatividad, como en el diálogo con los grupos de interés.

### **LA UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS EN VENEZUELA: EL CONTEXTO DE ESTUDIO**

La figura de universidad, surge en Venezuela a finales del S.XVIII, cuando se funda la Real y Pontificia Universidad de Caracas (hoy conocida como Universidad Central de Venezuela), a partir de la Real Cédula del Rey Felipe V, el 22 de diciembre de 1721. 89 años después, en 1810, se funda la Universidad de Los Andes, siendo estas las 2 primeras universidades que respondieron a las necesidades de profesionalización en el país. Desde entonces, existe la ideología de autonomía universitaria, siendo formalmente legalizada en el año 1958, mediante una ley especial, con el objetivo de promover una educación crítica, reflexiva y abierta a todas las corrientes del pensamiento y científicas, adecuada a las necesidades presentes y futuras, y accesible a las personas. Esta ley fue reformada en 1970 y continúa vigente en el país como Ley de Universidades, en su artículo 9, sustenta que:

Las Universidades son autónomas. Dentro de las previsiones de la presente Ley y de su Reglamento, disponen de:

1. Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas;
2. Autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;
3. Autonomía administrativa, para elegir y nombrar sus autoridades y designar su personal docente, de investigación y administrativo,
4. Autonomía económica y financiera para organizar y administrar su patrimonio.

Además, el principio de autonomía está consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 109:

El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación.

Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley.

Este principio, que inexorablemente afirma lo dispuesto en la Ley de Universidades, y legitima la filosofía de autonomía desde los inicios de la academia en Venezuela, en la práctica es violada

por el Gobierno, “...incrementando sus intenciones intervencionistas dentro de los espacios universitarios con la excusa de recuperarlas del deterioro a que la misma falta de presupuesto las ha conducido”. (Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2023, p.5).

Así como este, múltiples problemas han enfrentado las universidades venezolanas en las últimas décadas, particularmente las públicas y autónomas, de acuerdo con el (Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2023, pp.2-19), se pueden resumir en:

- La falta de elecciones para renovar las autoridades (actualización de gobernanza).
- Violación de la autonomía universitaria con la intromisión del gobierno en sus espacios.
- Asfixia presupuestaria.
- Violación de los derechos laborales de los universitarios.
- Vulneración de los derechos estudiantiles.
- Deterioro y daño de las instalaciones por falta de mantenimiento e inversión, robos, hurtos y vandalismo, entre otros.

Según el reporte de agosto, 2023, que emite de manera mensual este Observatorio, en alianza con la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de La Universidad del Zulia, Aula Abierta, y el Centro para la Paz y Derechos Humanos “Padre Luis

María Olaso” de la Universidad Central de Venezuela, registraron 25 casos relacionados con violaciones al derecho a la educación y otros derechos humanos en el contexto universitario. Evidenciando así, que el Gobierno de Venezuela no respeta las obligaciones de garantizar, promover y proteger el derecho a la educación y la cultura y demás derechos humanos en el país. En el marco de este problema, la asfixia presupuestaria, destaca como una de las principales incidencias negativas para la sostenibilidad financiera de las universidades autónomas en Venezuela, quienes han denunciado constantemente, a través de comunicados de sus consejos universitarios, facultades, escuelas y otras dependencias, así como medios de comunicación e instancias nacionales e internacionales... la insuficiencia presupuestaria que han tenido por parte del Estado, desde hace dos décadas.

Este hecho, “ha perjudicado gravemente la calidad de la educación superior, la investigación, la capacidad de inversión en infraestructura, el salario digno de los profesores, los beneficios estudiantiles, entre otros daños, y ha provocado la deserción profesoral y estudiantil” (Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2023, p.6).

En ese sentido, se identifica también la violación de derechos humanos fundamentales, como son los derechos laborales de los universitarios, cuyos

ingresos están por debajo del rango internacional de pobreza extrema, afectando su calidad de vida y condiciones de sobrevivencia.

De este mismo modo, existe una vulneración de los derechos estudiantiles, lo que se traduce en deserción académica, al ser insostenible estudiar en el marco de apagones eléctricos, ausencia de becas y ayudas económicas para los más vulnerables, sistema de transporte óptimo, pobreza extrema y en general un contexto de crisis humanitaria compleja “...resultante de la erosión a largo plazo de las instituciones democráticas, combinada con el colapso económico del país, que se ha agravado por la paralización de la producción de petróleo, principal fuente de ingresos del país” (Free To Think, 2020, p.2).

En este mismo orden de ideas, el deterioro y daño de las instalaciones por falta de mantenimiento e inversión, robos, hurtos y vandalismo, también constituye un problema para la sostenibilidad de las universidades autónomas, dado que futuras generaciones no podrían tener una universidad para formarse en una profesión de su interés.

Por ejemplo, en el caso de la Universidad de Oriente, una estudiante del Núcleo Puerto Ordaz, estado Bolívar, denunció que, pese a que el Núcleo tiene aproximadamente una matrícula de 1.000 estudiantes, las instalaciones no cuentan con servicio de agua potable en los baños, la infraestructura en general se encuentra muy

deteriorada, los pisos se están levantando, existen múltiples filtraciones de agua, no cuentan con pupitres suficientes en las aulas de clases y el 80% de las aulas no tiene suministro eléctrico; a lo que se suma la falta de una biblioteca disponible, comedor, transporte, y continúa siendo afectada por los constantes robos y actos de vandalismos. (Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2023, p.15).

Esta situación no es muy distinta en el resto de las universidades autónomas del país, lo que sin duda, compromete el futuro de estas, atentando contra los progresos significativos que se vienen dando desde la aparición de la academia en Venezuela, quienes desde el S.XVIII, han jugado un papel importante en la modernización agropecuaria, el sistema petrolero, el desarrollo y la producción industrial, la expansión de los medios de comunicación, y en general el desarrollo humano.

Adicionalmente, la elección de autoridades ha estado reprimida por más de 12 años por parte del Poder Judicial del Estado, imposibilitando la renovación del liderazgo académico y el desarrollo de nuevas formas de gobernanza universitaria.

Por otra parte, la Pandemia Covid-19, agudizó el contexto que se ha venido manifestando. La educación a distancia, que fue ineludible en el marco de esta coyuntura de salud, fue limitada

por los altos costos de equipos y fallas de acceso a internet por parte de profesores y estudiantes, viéndose obligados a la paralización de las actividades académicas; mientras que, para algunas universidades privadas, la pandemia significó una oportunidad de transformación, desarrollo tecnológico y actualización académica. Hasta este punto se han mencionado problemas que inciden en las universidades autónomas venezolanas, sin embargo, también existen otros de índole interno y de gestión tales como la ausencia de políticas estratégicas de responsabilidad social alineadas con su filosofía, ejecución parcial de programas sociales a través de las figuras de extensión que, de forma integral, no se involucran de manera transversal en toda la cadena de valor.

En la misma línea, ninguna universidad autónoma del país presenta, con alguna periodicidad, un balance social que dé cuenta de sus impactos en la sociedad, economía y medio ambiente; importante instrumento de gestión para planear, organizar, dirigir, registrar, controlar, evaluar y comunicar en términos cuantitativos y cualitativos la gestión social de una organización, en un período determinado y frente a metas preestablecidas que, además permite identificar oportunidades de mejora, aprendizaje y diálogo con los grupos de interés. (Organización Internacional del Trabajo OIT, 2001, p.15).

A propósito de esto, una universidad pública y autónoma no puede, sobre la base de ningún argumento o justificación, actuar sin una transparente rendición de cuentas sobre el ingreso y uso de sus recursos, así como de las actividades que lleva a cabo.

En este punto es importante resaltar que, la comunicación con todos los grupos de interés de las universidades debe ser y es necesaria, esta permite la transparencia y auditoría del desempeño ético y responsable. Según Sarrible (2014), “La comunicación es uno de los pilares básicos de una adecuada gestión en responsabilidad social” (p.94).

Para resumir, la proactiva transición hacia estas conductas responsables, es una necesidad infalible para las universidades autónomas en Venezuela que, ante la crisis contextualizada, deben sostenerse mitigando los riesgos y consecuencias en la sociedad, economía y el medio ambiente. En consecuencia, es importante tomar acciones que contribuyan a superar los problemas para convertirlos en oportunidades.

Con base en lo expuesto, Porter & Kramer (2006), plantean el mapa de oportunidades de responsabilidad social, instrumento que sugiere acciones ante las necesidades del contexto organizacional interno y externo, “la tarea es identificar aquellas áreas del contexto social que tengan el mayor valor estratégico para la organización y la sociedad” (p.51).

## **JUSTIFICACIÓN PARA UNA CONCLUSIÓN**

Las universidades son organizaciones influyentes y poderosas que contribuyen con la solución de problemas medulares de la sociedad, promueven la innovación y producen de conocimiento científico, al tiempo que fortalecen el mercado y la economía; en tal sentido, deben asumir una conducta social y ambientalmente sostenible ante sus grupos de interés. Clásicamente, estas han sido consideradas únicamente por sus principales funciones: docencia, investigación y extensión.

Este ensayo constituye un valor agregado para este campo del conocimiento, posibilitando comprender, en líneas generales, la RSU como una estrategia de gerencia y sostenibilidad de las universidades autónomas en Venezuela. Las universidades y sus directivos comprender y considerar la repercusión de toda política y acción sobre su entorno, con responsabilidad.

En el entorno, existen nuevas exigencias, en medio de la dinamicidad y complejidad de la realidad, hay una sociedad que requiere desarrollar entre ella y las universidades, un nuevo tipo de relaciones.

Por su parte, la restringida visión y acción de la extensión universitaria, en general, exige examinarla como concepto y práctica, y a ampliarla por una función de mayor alcance e impacto estratégico en la sostenibilidad de las universidades.

Lo anterior, exige un trabajo cooperativo que debe tomar en cuenta las tendencias gerenciales y organizacionales, traducidas en alianzas estratégicas, acuerdos interinstitucionales, programas y proyectos compartidos, entre otras que, la universidad, a través de sus dependencias, facultades, escuelas, institutos y unidades de investigación, entre otros internos, así como sus comunidades, egresados, organizaciones, puedan impulsar una política de responsabilidad social.

### **Las dimensiones de la RSU y sus grupos de interés que requieren y generan valor**

Cuando se hace referencia a una organización, y en este caso, una universidad, debe pensarse en una dimensión interna y otra externa, en ambas la responsabilidad social tiene un alcance significativo que debe dirigirse e integrarse con los grupos de interés que las conforman.

En una dimensión interna, existe un cuerpo docente, estudiantil, administrativo y obrero, que tienen necesidades, problemas, expectativas, intereses, expectativas... y requieren programas laborales, de salud, becas, esparcimiento,

servicios sociales que incluyan a sus familiares, integración y participación gremial, así como proyectos sólidos que consideren la formación de las futuras generaciones de esta dimensión.

Por otra parte, una dimensión externa que debe tomar en cuenta a los egresados, gremios, y la sociedad en general, destacando la importancia que tienen las comunidades adyacentes a las áreas de operaciones de las universidades quienes son beneficiarias de diversos servicios que estas ofrecen, asimismo, las otras universidades, organizaciones del Estado, empresas y tercer sector, con quienes se debe trabajar en corresponsabilidad y alianzas.

Lo anterior, no deja de lado la vital atención que requiere el medio ambiente en ambas dimensiones, requiriendo una medición de impacto que las actividades generan en este. Visto así, estas responsabilidades que deben considerar las universidades con sus grupos de interés, en el marco de sus dimensiones, no pueden ser comprendidas usando solo la tradicional filosofía de filantropía.

## **REFERENCIAS**

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). [Transcripción en Línea]. Disponible: <http://www.ucv.ve/organizacion/consejouniversitario/unidad-de-auditoria-interna/material-de-descarga/constitucion-dela-republica-bolivariana-de-venezuela.html>
- Free To Think. (2020). *El declive de la universidad venezolana*. <https://www.scholarsatrisk.org/wp-content/uploads/2020/12/SAR-Free-to-Think-2020-Venezuela.pdf>.

- González, H. (2014). *Implantación de la Norma ISO 26000 en las Pymes: Un estudio de caso Responsabilidad Social Empresarial*. España: Universidad de Valladolid Campus Palencia “Facultad Ciencias del Trabajo”.
- Guédez, V. (2006). *Ética y Práctica de la responsabilidad social empresarial: El aporte de la empresa al capital social*. Venezuela: Planeta Venezolana S.A.
- Bastidas, O. (2017). Responsabilidad social universitaria una perspectiva organizacional. *Educación Superior y Sociedad, nueva etapa*, núm. 25. vol. 29, pp. 43-70.  
<https://ess.iesalc.unesco.org/index.php/ess3/article/view/91>
- Jiménez, M., De Ferrari, J., Delpiano, C. y Ardiles, C. (2004). *Proyecto UCP: tres años construyendo país*. Obtenido de [https://www.pucv.cl/uuaa/site/docs/20210713/20210713130254/ucp\\_2004.pdf](https://www.pucv.cl/uuaa/site/docs/20210713/20210713130254/ucp_2004.pdf).
- Larrán, J. y Andrades, J. (2015). Análisis de la responsabilidad social universitaria desde diferentes enfoques teóricos. *Universia*, núm. 15, vol. VI, pp. 91-107.  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-28722015000100005](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722015000100005)
- Ley de Universidades. (8 de septiembre de 1970).  
[http://www.ucv.ve/fileadmin/user\\_upload/documentos/ley\\_de\\_universidades.pdf](http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/documentos/ley_de_universidades.pdf).
- Martínez de Carrasquero, C. y otros (2008). La responsabilidad social universitaria como estrategia de vinculación con su entorno social. *Fronesis*. No. 3. pp. 81-103.
- Navarro, G. (2002). *Responsabilidad social de la universidad: hoy y mañana*. En *La universidad construye país*. Chile: Universidad Construye País.
- Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. (2023). *Situación de las universidades en Venezuela*. Reporte mensual de agosto. Obtenido de <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2023/09/8.-Reporte-agosto-2023-Situacion-de-las-Universidades-Venezolanas.pdf>.
- Organización Internacional del Trabajo (2001). *Manual de Balance Social*. Colombia: Copyright & Organización Internacional del Trabajo.
- Pacheco Apostólico y Asociados. (2022). *Encuesta Regional de Riesgos 2022 de PwC Interaméricas*. Latinoamérica: PwC Interaméricas.
- Porter, M. E., & Kramer, M. R. (2006). *El vínculo entre ventaja competitiva y responsabilidad social corporativa*. EEUU: Harvard Business Review (Edición América Latina).

- Reyno, M. (2007). *La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como ventaja competitiva*. España: Universidad Técnica Federico Santa María.
- Sarrible, G. (2014). Cambiar el enfoque de cómo se hacen las cosas. *En IARSE, Anuario evolución 2014 (pp. 93 - 96). Argentina: Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresarial*.
- Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. (2014). *Políticas de vinculación con la colectividad*. Quito: Comité de Vinculación con la colectividad UASB-E.
- Vallaey, F., De la Cruz, C. y Sacia, P. (2008). *Responsabilidad social universitaria. Manual de primeros pasos*. México: McGraw-Hill Interamericana/Banco Interamericano de Desarrollo.